ANEXO II_RESUMEN EJECUTIVO.

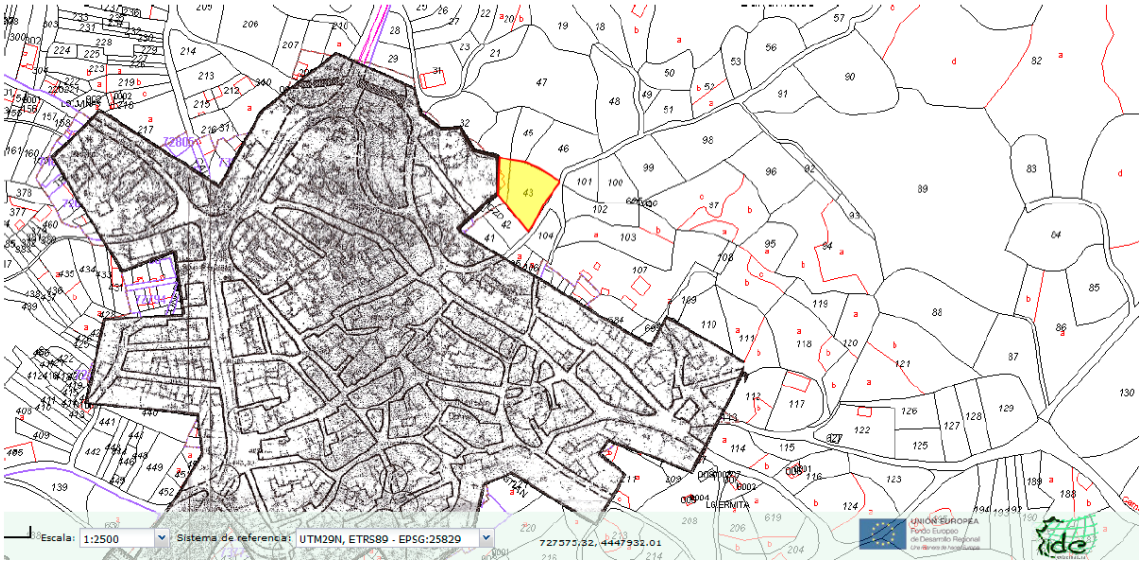
M-010

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE ACEITUNA.
Ampliación del suelo urbano. Uso dotacional

Planeamiento actual

El planeamiento vigente es el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Aceituna (Cáceres), (en adelante, PDSU.A), aprobado definitivamente el 22 de agosto de 1989, publicado en el BOP de 16 de noviembre de 1989.

Objeto.
El objeto de la modificación puntual es la reclasificación de una parcela de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano de uso dotacional público, con el objeto de ampliar la residencia geriátrica pública del municipio.



Condiciones edificatorias.

Se dota a la PDSU de las condiciones edificatorias especificas para la edificación de dotacionales, del cual carecía la normativa actual.

Denominación	DOTACIONAL PUBLICO
Tipología	Tipología Libre
Edificación libre.	Las edificaciones se situaran libremente dentro de las parcelas dotacionales
Separación edificaciones	Separación mínima 5 m
Coeficiente de ocupación	
Planta baja	80%
Resto de Plantas	80%

Edificación sobre rasante	1,50 m2/m2
Nº de plantas	2 UD
Altura de la edificación	7,50 m
Altura de planta baja	2,50 m (altura mínima)
Sótano	Permitidos
Semisótano	Permitidos
Cubierta	
Pendiente max cubierta	30º Se admiten cubiertas planas para instalaciones
Uso principal	Dotacionales Públicos
Usos complementarios	Usos asociados a los servicios a desarrollar por el dotacional e integrados en la misma edificación, no pudiendo estos superar el 30% de la edificación.

Redactor: FRANCISCO JAVIER RUBIO MURIEL, arquitecto COL 347043